



Río Grande, 22 de Enero de 2024

RESOLUCIÓN CITDF 444/2024

Visto:

La Resolución 434/2023;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° g);

Que es necesario establecer el valor del módulo;

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY

884/2012 RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer los valores de Módulo y Matrícula Anual para el primer trimestre del año 2024 de la siguiente forma:

- Valor del módulo ENERO \$20.000; valor de matrícula anual: \$100.000.-
- Valor del módulo de FEBRERO \$22.000; valor de matrícula anual: \$110.000.-
- Valor del módulo de MARZO \$24.000; valor de matrícula anual: \$120.000.-

Artículo 2°: Establecer que el valor de las Encomiendas es de 1 módulo.-

Artículo 3°: Establecer el valor de las Certificaciones de firmas es de 1/2 módulo.-

Artículo 4°: Los medios de pago son débito o crédito (con Tarjeta Fueguina del BTF hasta 3 cuotas sin interés), mercado pago, deposito o transferencia bancaria.-

Artículo 5°: Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.